

INFORME TÉCNICO N° 13-2022-SUNARP/OA-UAP-CP

A : **JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN**
Jefe de la Oficina de Administración

DE : **JORGE ARTURO YANGALES VEGA**
Responsable de Control Patrimonial

ASUNTO : Baja de bienes patrimoniales causal de RAEE

FECHA : Santiago de Surco, 28 de diciembre de 2022

Me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de abastecimiento.
- 1.2 Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de abastecimiento.
- 1.3 Ley N° 27995 – Ley que establece procedimiento para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su modificatoria Ley N°30909.
- 1.4 Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley Integral de Residuos Sólidos.
- 1.5 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.6 Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su Anexo.
- 1.7 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y sus Anexos.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 De conformidad con la Directiva N° 001-2020/EF-54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada por Resolución N° 008-2020/EF, corresponde a la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad, o la que haga sus veces elaborar el expediente administrativo conteniendo el Informe Técnico de los bienes muebles a darse de baja, cuya causal de baja es RAEE.
- 2.2 De conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y sus Anexos”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, artículo 49 Tramite ítem 49.1, la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico

sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja, la documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

- 2.3 Mediante Informe Técnico No 005-2022-GAAM, de fecha 27 de diciembre de 2022, el técnico George Andrade Murillo, informa que ha realizado la evaluación de equipos computacionales entre ellos, ha determinado que existen 103 bienes muebles sin uso, pero que se encuentran inoperativos, han cumplido su vida útil y estos bienes al ser eléctricos y electrónicos se consideran como, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo cual propone se dé la baja por la causal de Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico – RAEE

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

- 3.1 Se adjunta el Anexo I, “Relación de Bienes Calificados como RAEE”, de propiedad de la SUNARP – Sede Central; que contienen la relación de ciento tres (103) bienes para ser dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE; por un valor total de Adquisición de S/. 2’352,730.09 (dos millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos treinta con 09/100 soles), un valor de depreciación de S/. 2’283,953.86 (dos millones doscientos ochenta y tres mil ciento novecientos cincuenta y tres con 86/100 soles), siendo el valor neto de S/. 68,776.23 (sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis con 23/100 soles).
- 3.2 El cálculo de la depreciación acumulada de los bienes propuestos para baja, corresponde al mes de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
1503.020101	9	24,934.16	11,854.29	2,016.08	13,870.37	11,063.79
1503.020301	40	2,139,662.76	2,106,269.35	4,816.14	2,111,085.49	28,577.27
1503.020302	2	159,000.00	158,998.00	0.00	158,998.00	2.00
9105.0301	52	29,133.17	0.00	0.00	0.00	29,133.17
Total	103	2,352,730.09	2,277,121.64	6,832.22	2,283,953.86	68,776.23

IV. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 De conformidad con el numeral 9 del Ítem 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, “Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes”.
- 4.2 De conformidad con el Ítem 3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento “Administración de bienes: Permite Gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos” y numeral 22.3 del artículo 22 Disposición final.
- 4.3 La Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos

negativos en el medio ambiente y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de los bienes calificados como RAEE, a favor de los Sistemas de Manejo RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, de acuerdo con la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del D.L N° 1278, Ley Integral de Residuos Sólidos. La Oficina de Administración es la encargada de verificar el cumplimiento de la citada Directiva y el área de Control Patrimonial de la Entidad, la encargada de realizar el procedimiento.

- 4.4 La Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en su Disposiciones Específicas en el numeral 7.1, señala que “La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja”.
- 4.5 De conformidad a la normatividad establecida, se procedió a verificar los bienes recomendados para la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, según: el presente INFORME TECNICO complementado por el presente correo electrónico de mesa de ayuda, ambos recomiendan la baja de cinto tres (103) bienes muebles Eléctricos y Electrónicos, los cuales ya cumplieron su vida útil y están inoperativos, no se puede reparar y su condición es calificado como Residuo de Aparato Eléctrico y Electrónico – RAEE.
- 4.6 De conformidad a la evaluación realizada en el INFORME TÉCNICO No 005-2022-GAAM de fecha 27 de diciembre de 2022 a 103 bienes, se pone en conocimiento que:

Se ha evaluado 1 Acumulador de Energía – Equipo de UPS, el cual ya cumplió su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, y sulfatado, no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 2 Capturador de imagen - scanner, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo a quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 3 Impresora Láser, las cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 23 Monitor Led, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 31 Monitor Plano, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 18 Servidores, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 3 Sistema de Almacenamiento de Discos Externos, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 5 Teclado - keyboard, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 1 Teclado Inalámbrico, el cual ya cumplió su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 5 Unidad Central de procesos - CPU, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 9 Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Se ha evaluado 2 Switch para Red, los cuales ya cumplieron su vida útil contablemente para la Entidad, está en estado inoperativo, la placa madre está dañada, sulfatada y no se cuenta con suministros para su reparación y por el tiempo ha quedado tecnológicamente obsoleto, para las funciones de la Entidad, por lo que se recomienda su baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

- 4.7 Para el presente caso no es de aplicación la Ley N° 27995 – procedimiento para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su Reglamento, habida cuenta que se encuentran rotos, falta de componentes, deteriorados, defectuosos en el funcionamiento, desfasados y que no tienen posibilidad de reparación, ya cumplieron su vida útil, por lo que se les califica como Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, no siendo de utilidad del sistema educativo.
- 4.8 Habiendo sido calificado los ciento tres (103) bienes Aparatos Eléctricos y Electrónicos, cumplieron su vida útil y su estado es inoperativo, la causal de la Baja queda establecida como Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, proponiéndose como acto de disposición final, la DONACION RAEE a los Sistemas de Manejo RAEE, autorizados por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del MINAM, por su estado de conservación malo, inoperativo y su condición en calidad de RAEE.
- 4.9 En consecuencia, estando que el artículo 8, ítem 3) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de abastecimiento, aprobado por Decreto

Supremo N° 217-2019-EF, la Administración de Bienes: Permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos.

- 4.10 De acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, artículo 4 Acrónimos y Definiciones, ítem 4.2 Definiciones, inciso h) Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales: conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales, comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna, artículo 6 Responsabilidades de la OGA sobre bienes muebles patrimoniales y artículo 49 Tramite ítem 49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja, la documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 Los bienes muebles materia del presente informe, se encuentran ubicados físicamente en el primer piso del Local de Arenales, ubicado en la Avenida Arenales 1098, distrito de San Jesús María, Provincia y Departamento de Lima. Todos los bienes se encuentran debidamente identificados, sin uso, con estado de conservación malo y bajo custodia de Control Patrimonial de la SUNARP - Sede Central.
- 5.2 Que siendo la propuesta para la disposición final de los bienes, la de DONACION RAEE, a los Sistema de Manejo de RAEE, autorizados por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del MINAM; se requiere la autorización de la Oficina de Administración – OA de la SUNARP – Sede Central, para que de acuerdo al procedimiento establecido en los numerales 7,1 y 7,2 de la Directiva N° 001-2020;EF/54,01; Control patrimonial de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la SUNARP – Sede Central, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad, publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.

La DGA dentro de los tres (03) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF.

La solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.

- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii). El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

5.3 Igualmente se requiere la autorización, para que la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio, de la SUNARP – Sede Central, proceda a realizar las coordinaciones para la publicación de la Resolución de baja, en la página web de la entidad.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Se concluye, que se han identificado ciento tres (103) bienes, calificados como Residuos de aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE y se han listados en el Anexo I, por lo que se han considerado para ser dados de baja por causal de Residuos de aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE. El valor total de Adquisición de S/. 2'352,730.09 (dos millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos treinta con 09/100 soles), un valor de depreciación de S/. 2'283,953.86 (dos millones doscientos ochenta y tres mil ciento novecientos cincuenta y tres con 86/100 soles), siendo el valor neto de S/. 68,776.23 (sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis con 23/100 soles), de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte del presente informe técnico y de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
1503.020101	9	24,934.16	11,854.29	2,016.08	13,870.37	11,063.79
1503.020301	40	2,139,662.76	2,106,269.35	4,816.14	2,111,085.49	28,577.27
1503.020302	2	159,000.00	158,998.00	0.00	158,998.00	2.00
9105.0301	52	29,133.17	0.00	0.00	0.00	29,133.17
Total	103	2,352,730.09	2,277,121.64	6,832.22	2,283,953.86	68,776.23

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Por las consideraciones hasta aquí expuestas; se recomienda la baja por causal de RAEE de los ciento tres (103) bienes patrimoniales de propiedad de la SUNARP – Sede Central, de acuerdo al Anexo I, que se adjunta y forma parte del presente informe técnico y de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
1503.020101	9	24,934.16	11,854.29	2,016.08	13,870.37	11,063.79
1503.020301	40	2,139,662.76	2,106,269.35	4,816.14	2,111,085.49	28,577.27
1503.020302	2	159,000.00	158,998.00	0.00	158,998.00	2.00
9105.0301	52	29,133.17	0.00	0.00	0.00	29,133.17
Total	103	2,352,730.09	2,277,121.64	6,832.22	2,283,953.86	68,776.23

- 7.2 Se recomienda, a la Oficina de Administración, de encontrar conforme, el presente Informe Técnico, emitir la correspondiente Resolución Administrativa.
- 7.3 Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la SUNARP – Sede Central, deberá coordinar la publicación de la Resolución de baja en la página web de la SUNARP.

VIII. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

8.1	INFORME TECNICO N°005-2022-GAAM , de fecha 27 de diciembre de 2022, a través del cual informa del análisis de ciento tres bienes mobiliarios, propuesto para la baja por causal de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEEE.
-----	---

Por las consideraciones expuestas, solicito se eleva el INFORME TECNICO N° 12-SUNARP/OA-UAP-CP, a la Oficina de Administración, para que, de encontrarlo conforme, emita la Resolución Administrativa autorizando la Baja por causal de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEEE.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
JORGE ARTURO YANGALES VEGA
Responsable de Control Patrimonial
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio /OA-UAP
Sede Central – SUNARP

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SEDE CENTRAL															
ITEM N°	Código patrimonial (*)	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Adquisición S/	Depreciación Acumulada 2021	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Total	Valor Neto S/	Ubicación física del RAAE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg.)	Peso Neto Total (g)	Estado del RAAE (*)	Condición del RAAE (4)
1	462200500313	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE	CENTRALION	9105.0301	393.00	0.00	0.00	0.00	393.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
2	740800500066	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	KODAK	1503.020301	9,890.04	7,582.36	2,306.68	9,889.04	1.00	Sede Arenales	3	3.2	1	30.000	0.03	Completo	Inoperativo
3	740800500072	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	KODAK	1503.020301	9,858.12	7,393.59	2,259.18	9,652.77	205.35	Sede Arenales	3	3.2	1	30.000	0.03	Completo	Inoperativo
4	740841000240	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	3,201.01	3,200.01	0.00	3,200.01	1.00	Sede Arenales	3	3.2	1	40.000	0.04	Completo	Inoperativo
5	740841000243	IMPRESORA LASER	XEROX	1503.020301	17,660.60	17,659.60	0.00	17,659.60	1.00	Sede Arenales	3	3.2	1	40.000	0.04	Completo	Inoperativo
6	740841000244	IMPRESORA LASER	XEROX	1503.020301	5,625.30	5,625.30	0.00	5,625.30	1.00	Sede Arenales	3	3.2	1	40.000	0.04	Completo	Inoperativo
7	740880370003	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.66	0.00	0.00	635.66	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
8	740880370004	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.66	0.00	0.00	635.66	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
9	740880370007	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.66	0.00	0.00	635.66	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
10	740880370009	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.66	0.00	0.00	635.66	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
11	740880370010	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.66	0.00	0.00	635.66	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
12	740880370015	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.66	0.00	0.00	635.66	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
13	740880370016	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.66	0.00	0.00	635.66	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
14	740880370020	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.66	0.00	0.00	635.66	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
15	740880370023	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
16	740880370025	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
17	740880370027	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
18	740880370030	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
19	740880370031	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
20	740880370032	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
21	740880370034	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
22	740880370043	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
23	740880370046	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
24	740880370047	MONITOR LED	HP	9105.0301	635.67	0.00	0.00	635.67	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
25	740880370057	MONITOR LED	HP	9105.0301	782.06	0.00	0.00	782.06	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
26	740880370102	MONITOR LED	HP	9105.0301	516.77	0.00	0.00	516.77	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
27	740880370126	MONITOR LED	HP	9105.0301	516.77	0.00	0.00	516.77	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
28	740880370199	MONITOR LED	HP	9105.0301	516.77	0.00	0.00	516.77	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
29	740880370255	MONITOR LED	DELL	9105.0301	613.84	0.00	0.00	613.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
30	740881870090	MONITOR PLANO	DELL	9105.0301	650.26	0.00	0.00	650.26	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
31	740881870265	MONITOR PLANO	DELL	9105.0301	815.00	0.00	0.00	815.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
32	740881870299	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1,800.00	1,799.00	0.00	1,799.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
33	740881870301	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1,800.00	1,799.00	0.00	1,799.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
34	740881870303	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1,800.00	1,799.00	0.00	1,799.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
35	740881870304	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1,800.00	1,799.00	0.00	1,799.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
36	740881870305	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1,800.00	1,799.00	0.00	1,799.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
37	740881870329	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1,800.00	1,799.00	0.00	1,799.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
38	740881870349	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
39	740881870365	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
40	740881870367	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
41	740881870375	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
42	740881870377	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
43	740881870382	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
44	740881870384	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
45	740881870395	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
46	740881870401	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
47	740881870403	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
48	740881870439	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
49	740881870448	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
50	740881870462	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.84	0.00	0.00	589.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
51	740881870477	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.85	0.00	0.00	589.85	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
52	740881870485	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.85	0.00	0.00	589.85	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
53	740881870489	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.85	0.00	0.00	589.85	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
54	740881870498	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.85	0.00	0.00	589.85	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
55	740881870499	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.85	0.00	0.00	589.85	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
56	740881870509	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.85	0.00	0.00	589.85	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
57	740881870513	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.85	0.00	0.00	589.85	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
58	740881870515	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	589.85	0.00	0.00	589.85	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
59	740881870531	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	469.58	234.80	107.58	342.38	127.20	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo
60	740881870532	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	469.58	234.80	107.58	342.38	127.20	Sede Arenales	3	3.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperativo

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima
Teléfono: 311-2360 / www.sunarp.gob.pe

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Adquisición S/	Depreciación Acumulada 2021	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Total	Valor Neto S/	Ubicación física del RAAE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
61	740892000083	SERVIDOR	DELL	1503.020301	194,373.20	194,372.20	0.00	194,372.20	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
62	740892000107	SERVIDOR	CISCO	1503.020301	72,440.00	72,439.00	0.00	72,439.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
63	740892000108	SERVIDOR	CISCO	1503.020301	72,440.00	72,439.00	0.00	72,439.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
64	740892000109	SERVIDOR	CISCO	1503.020301	72,440.00	72,439.00	0.00	72,439.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
65	740892000113	SERVIDOR	CISCO	1503.020301	66,440.00	66,439.00	0.00	66,439.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
66	740892000114	SERVIDOR	CISCO	1503.020301	66,440.00	66,439.00	0.00	66,439.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
67	740892000117	SERVIDOR	CISCO	1503.020301	4,400.00	4,399.00	0.00	4,399.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
68	740892000119	SERVIDOR	CHEK POINT	1503.020301	126,800.00	126,799.00	0.00	126,799.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
69	740892000120	SERVIDOR	CHEK POINT	1503.020301	122,300.00	122,299.00	0.00	122,299.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
70	740892000123	SERVIDOR	DELL	1503.020301	28,300.00	27,309.62	0.00	27,309.62	990.38	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
71	740892000124	SERVIDOR	DELL	1503.020301	28,300.00	27,309.62	0.00	27,309.62	990.38	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
72	740892000125	SERVIDOR	DELL	1503.020301	28,300.00	27,309.62	0.00	27,309.62	990.38	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
73	740892000126	SERVIDOR	DELL	1503.020301	28,300.00	27,309.62	0.00	27,309.62	990.38	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
74	740892000127	SERVIDOR	DELL	1503.020301	28,300.00	27,309.62	0.00	27,309.62	990.38	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
75	740892000128	SERVIDOR	DELL	1503.020301	28,300.00	27,309.62	0.00	27,309.62	990.38	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
76	740892000129	SERVIDOR	BIT4ID	1503.020301	110,731.20	99,658.08	0.00	99,658.08	11,073.12	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
77	740892000130	SERVIDOR	BIT4ID	1503.020301	110,731.20	99,658.08	0.00	99,658.08	11,073.12	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
78	740892000138	SERVIDOR	S/M	1503.020301	28,825.00	28,824.00	0.00	28,824.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
79	740893870003	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISC	DELL	1503.020301	147,500.00	147,499.00	0.00	147,499.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
80	740893870007	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISC	NETAPP	1503.020301	350,690.00	350,689.00	0.00	350,689.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
81	740893870008	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DISC	NETAPP	1503.020301	350,690.00	350,689.00	0.00	350,689.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
82	740895000628	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	Sede Arenales	3	3.1	1	0.100	0.0001	Completo	Inoperativo
83	740895000816	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	Sede Arenales	3	3.1	1	0.100	0.0001	Completo	Inoperativo
84	740895000829	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	Sede Arenales	3	3.1	1	0.100	0.0001	Completo	Inoperativo
85	740895000858	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	Sede Arenales	3	3.1	1	0.100	0.0001	Completo	Inoperativo
86	740895000864	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	Sede Arenales	3	3.1	1	0.100	0.0001	Completo	Inoperativo
87	740895560010	TECLADO INALAMBICO	DELL	1503.020301	1,300.00	1,263.88	35.12	1,299.00	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	0.100	0.0001	Completo	Inoperativo
88	740899501028	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	2,544.52	2,543.52	0.00	2,543.52	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
89	740899501063	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	2,544.52	2,543.52	0.00	2,543.52	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
90	740899501121	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	2,544.52	2,543.52	0.00	2,543.52	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
91	740899501153	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	2,544.53	2,543.53	0.00	2,543.53	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
92	740899501337	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	3,168.84	3,167.84	0.00	3,167.84	1.00	Sede Arenales	3	3.1	1	10,000	0.01	Completo	Inoperativo
93	742223580043	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	LEXMARK	1503.020101	2,940.16	2,939.16	0.00	2,939.16	1.00	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
94	742223580076	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP	1503.020101	1,861.90	1,086.06	170.72	1,256.78	605.12	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
95	742223580079	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP	1503.020101	1,861.90	1,086.06	170.72	1,256.78	605.12	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
96	742223580092	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP	1503.020101	3,029.00	1,161.09	277.64	1,438.73	1,590.27	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
97	742223580099	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP	1503.020101	3,029.00	1,161.09	277.64	1,438.73	1,590.27	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
98	742223580100	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP	1503.020101	3,029.00	1,161.09	277.64	1,438.73	1,590.27	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
99	742223580105	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP	1503.020101	3,029.00	1,161.09	277.64	1,438.73	1,590.27	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
100	742223580106	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP	1503.020101	3,029.00	1,161.09	277.64	1,438.73	1,590.27	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
101	742223580130	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	HP	1503.020101	3,125.20	937.56	286.44	1,224.00	1,901.20	Sede Arenales	3	3.2	1	20,000	0.02	Completo	Inoperativo
102	952281170029	SWITCH PARA RED	CISCO	1503.020302	79,500.00	79,499.00	0.00	79,499.00	1.00	Sede Arenales	3	3.3	1	15,000	0.015	Completo	Inoperativo
103	952281170030	SWITCH PARA RED	CISCO	1503.020302	79,500.00	79,499.00	0.00	79,499.00	1.00	Sede Arenales	3	3.3	1	15,000	0.015	Completo	Inoperativo
TOTALES					2,352,730.09	2,277,121.64	6,832.22	2,283,953.86	68,776.23					822.600	0.823		

- (1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
(3) Estado del RAAE: Completo - Incompleto
(4) Condición: Operativo - Inoperativo

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
1503.020101	9	24,934.16	11,854.29	2,016.08	13,870.37	11,063.79
1503.020301	40	2,139,662.76	2,106,269.35	4,816.14	2,111,085.49	28,577.27
1503.020302	2	159,000.00	158,998.00	0.00	158,998.00	2.00
9105.0301	52	29,133.17	0.00	0.00	0.00	29,133.17
Total	103	2,352,730.09	2,277,121.64	6,832.22	2,283,953.86	68,776.23

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima
Teléfono: 311-2360 / www.sunarp.gob.pe

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>